

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 105/2024

A : C.P. Luis Dinatale, Director
Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : ABG. CLAUDIA FRANCO, Directora Nacional (para conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : Ing. Com. Viviana Ayala, Directora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

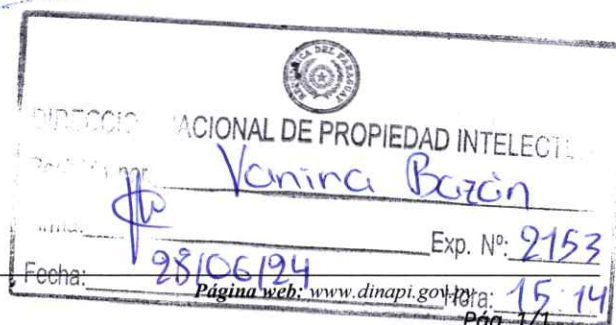
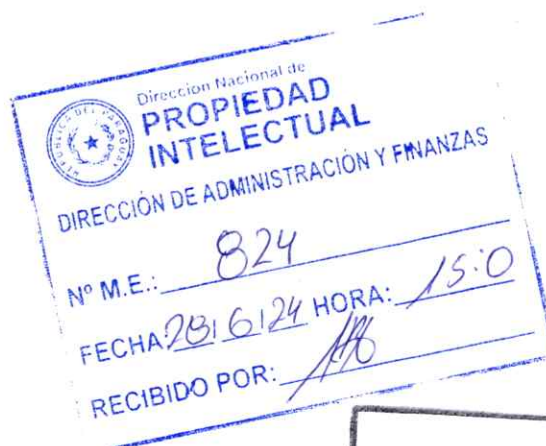
REF. : Remisión de Informe Final de Auditoría Financiera y Presupuestaria –
Nivel 500 “Inversión Física” del EF 25023

FECHA : 28/06/2024

Me dirijo a Vuestra Excelencia, en el marco del Plan de Trabajo Anual del presente Ejercicio Fiscal Versión 4 en el cual se contempla la realización de **Auditoría Financiera y Presupuestaria al Objeto de Gasto del Nivel 500 “Inversión Física”**.

En tal sentido, se remite adjunto al presente el **Informe Final** conteniendo el análisis de las muestras tomadas por esta Dirección de Auditoría Interna para verificación de los mismos.

Sin otro particular, me despido de Vuestra Excelencia con la consideración y el respeto de siempre.



INFORME DAI/AF N° 003/2024
- AUDITORIA FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA - NIVEL 500
ENERO A DICIEMBRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2023

AÑO 2024

INDICE

DESCRIPCIÓN	Nº PÁGINA
A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
B. ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
C. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
D. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
E. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	6
F. MARCO LEGAL	6
G. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	6-10
H. OBSERVACIONES	10
I. CONCLUSION	10
J. RECOMENDACIÓN GENERAL	10

INFORME FINAL DAI/AF N° 003/2024 - AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA AL NIVEL 500 ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, fue creada por Ley N° 4.798 de fecha 31 de diciembre de 2012, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. Inició sus actividades con presupuesto propio en el año 2014, igualmente, tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

MISIÓN

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.

VISIÓN

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

FUNCIONES

- Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, como ser: Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.
- Promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos.
- Fomentar la creación y desarrollo de empresas culturales.
- Propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios.
- Fomentar la innovación, la investigación y el acceso a la ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.
- Representar a los intereses nacionales, en tratados y convenios de cooperación con entidades y países en materia de Propiedad Intelectual.



Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.
Teléfono: 021 210977

Dpto. de Auditoría de Gestión
Unidad de Auditoría Interna - DINAPI

Ing. Com. Viviana Ma. Gualdo C.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Unidad de Auditoría Interna - DINAPI

Página web: www.dinapi.gov.py
Página 3 de 3

- h) Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.
- i) Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional.
- j) Dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.
- k) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.
- l) Registrar, habilitar y fiscalizar a personas jurídicas, públicas o privadas encargadas de la gestión colectiva de derecho de autor, así como de la titularidad de marcas de certificación o marcas colectivas, indicaciones geográficas y en general a todas aquellas que se creen para la representación y gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual.
- m) Propiciar la participación del sector industrial y universitario en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen su calidad, competitividad y productividad; así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial, nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, pudiendo proponer a su vez políticas para fomentar su desarrollo.
- n) Coordinar las tareas de negociación nacional e internacional que correspondan al ámbito de competencia, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras reparticiones públicas afectadas.
- o) Establecer y percibir las tasas que por diversos conceptos se deban abonar, de conformidad con las normas vigentes y la presente Ley.
- p) Establecer y percibir aranceles por servicios prestados.
- q) Establecer las exoneraciones y reducciones de tasas y aranceles establecidas en la presente Ley en los siguientes casos:
 - Situación de insolvencia económica.
 - Promoción de la Política Nacional de apoyo a micro y pequeñas empresas.
 - Políticas de Desarrollo sectorial de la economía establecidas por el Poder Ejecutivo.

B- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se llevó a cabo la Auditoría en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual periodo 2024 Versión 4, aprobado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 1054/2024** y por **Resolución DINAPI RP/N° 222/2024** en la cual contempla la realización de Auditorías Financieras a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

C- OBJETIVOS DE AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría financiera y presupuestaria de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI, que permita evaluar y supervisar los procedimientos ejecutados o que se encuentren acorde a las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto a su exposición y

autenticidad de los documentos respaldatorios de las operaciones de las distintas áreas vinculadas en el proceso conforme al PTA 2024 Versión 4.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar la correcta imputación presupuestaria de los rubros que componen los estados contables.
- ✓ Controlar que las imputaciones sean realizadas por detalles de origen.
- ✓ Verificar la correcta registración de las operaciones.
- ✓ Verificar que las operaciones sean conformes a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- ✓ Verificar las rendiciones de cuentas conforme a las disposiciones legales vigentes.

D- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y auditados, tenidos a la vista no contengan errores materiales, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Las muestras analizadas por esta Dirección contemplan obligaciones y pagos realizados por la entidad seleccionados del Libro Mayor General de las cuentas correspondientes al Nivel 500 Inversiones Físicas de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2023.

E- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Para el logro de los objetivos propuestos en el punto "B", se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Examen aleatorio de obligaciones y pagos, conforme a muestra seleccionada y sus respectivas documentaciones.
- Análisis de saldos con documentación de respaldo.
- Verificación por muestreo de los legajos y otros documentos.
- Verificación de la correcta rendición de cuentas conforme a la guía básica de rendición de cuentas de la Res. CGR N° 605/2022.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.

Descargo de hallazgos durante el desarrollo del trabajo.

Informe final.


Lic. WILLIAN FELTES CASOLA
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI
Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.
Teléf.: 021 210977

F- MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- ✓ **Resolución de la CGR N° 605/2022** "Por la cual se establece la Guía Básica de Rendición de cuentas que sustentan la ejecución de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al Control de la CGR".
- ✓ **Ley 7.050/2023** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ✓ **Decreto N° 8.759** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ✓ Manual de Auditoria Gubernamental – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.

G- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

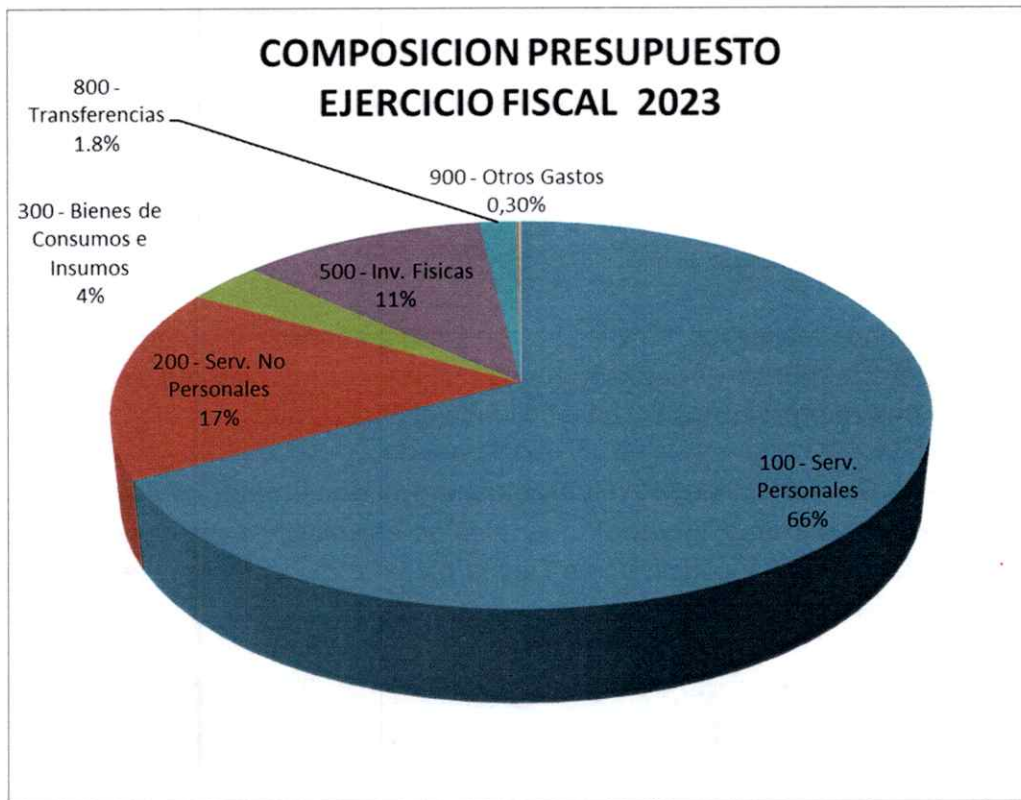
PARTICIPACION DEL GRUPO 500 – INVERSIONES FISICAS

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	% de Participación
100	Servicios Personales	19.646.781.400	486.882.177	20.133.663.577	66,26
200	Servicios No Personales	5.627.688.800	(502.300.525)	5.125.388.275	16,87
300	Bienes de Consumo e Insumos	1.104.360.000	(3.921.652)	1.100.438.348	3,62
500	Inversión Física	3.365.345.000	-0-	3.365.345.000	11,08
800	Transferencias	549.000.000	19.340.000	568.340.000	1,87
900	Otros Gastos	92.600.000	-0-	92.600.000	0,30
TOTAL		28.961.966.182		28.961.966.182	100,00

El Presupuesto aprobado en el Grupo de Gastos 500 – Inversiones Físicas fue de **Gs. 3.365.345.000 (Guaraníes Tres mil trescientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil)**, la misma representa el **11% (once por ciento)** del presupuesto total para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.



Ing. Com. *[Firma]*
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
DINAPI



Rubro	Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual			3.365.345.000	1.647.017.245	1.718.327.755	634.034.500
		INVERSION FISICA	3.365.345.000	1.647.017.245	1.718.327.755	634.034.500
500	530	Adquisición de Maqui. Equipos y	650.000.000	249.166.000	400.834.000	249.166.000
	538	Herramientas en Gral. Adquisición de Equipos				
	541-	de Oficinas y	1.555.000.000	1.043.431.245	511.568.755	30.448.500
	540 543	Computación				
	570 579	Activos Intangibles	1.160.345.000	354.420.000	805.925.000	354.420.000

Reporte DAF / SIAF



Lic. WILLIAN FELTES CASOLA
Jefe Dpp. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Dr. Com. Mariana S. Ma. Oyala
Directora Ejecutiva
Dirección de Auditoría Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN NIVEL 500 – INVERSIONES FÍSICAS

Se visualiza que al 31/12/2023 en los objetos de gastos del nivel 500 se ha obligado la suma de **Gs. 1.647.017.245 (Guaraníes mil seiscientos cuarenta y siete millones diez y siete mil doscientos cuarenta y cinco)**, distribuidos en dos grupos con mayor participación la del 540 en concepto de Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación y la 570 relacionado a la adquisición de Activos Intangibles.

Con relación a los pagos realizados, se visualiza que se ha abonado la suma de **Gs. 634.034.500 (Guaraníes seiscientos treinta y cuatro millones treinta y cuatro mil quinientos)** que equivale al **39% (Treinta y nueve por ciento)** del total obligado al 31/12/2023.

El monto restante de **Gs. 1.012.982.745 (Guaraníes un mil doce millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco)**, quedó como obligaciones pendiente de pago, el cual conforme a los registros fue cancelado como Deuda Flotante durante el presente ejercicio y será analizado correspondientemente.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LAS RENDICIONES DE CUENTAS DEL NIVEL 500 – INVERSIONES FÍSICAS

Se ha realizado la verificación y análisis del cumplimiento de la Resolución CGR N° 236/2020 de los **comprobantes de pagos** relacionados a gastos del Nivel 500, tomando como muestras los comprendidos dentro del periodo enero a junio del Ejercicio Fiscal 2023.



Ing. Com. Viviana M. Ayala S.
Directora General
Dirección de Auditoría Interna Institucional
DINAPI



	Guia de Rendición de Cuentas Res. CGR N° 236/2020	C.P. N° 928	C.P. N° 1070	C.P. N° 1424	C.P. N° 1408	C.P. N° 1450
	DOCUMENTOS					
Nivel 500	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
	Resolución del PAC	✓	✓	✓	✓	✓
	Plan de Raciona. De Eq. Inform.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Res. De Nombr. Del Encargado UOC	✓	✓	✓	✓	✓
	Nota de Remisión del PAC y PFI a DNCP	✓	✓	✓	✓	✓
	Carta de invitación a Proveedores	✓	✓	✓	✓	✓
	Acta de Apertura de sobres	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe de Evaluación Técnico-Económico y cuadro comparativo	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Cumplimiento Seguro Social	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Cumpl. Tributario	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe o Dictámen sobre Contratación via Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Res. De Adjudicación y Autorización de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de no estar en Interdicción Judicial	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de no estar en Convocatoria de Acreedores	✓	✓	✓	✓	✓
	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓
	Copia de Adenda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	CDC - Compromiso de Contratación	✓	✓	✓	✓	✓
	Planilla de comparación de Precios	✓	✓	✓	✓	✓
	Nota de Pedido Interno	✓	✓	✓	✓	✓
	Noa de Remisión y/o Recepción	✓	✓	✓	✓	✓
	Nota de Remisión a Unidades Solicitantes	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe de Auditoría Interna de la incorporación de los Bienes y Servicios.	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe del Dpto. de Patrimonio s/ incorporación de Inventario	✓	✓	✓	✓	✓
	Factura Credito o Contado	✓	✓	✓	✓	✓
	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Retención de Impuestos	✓	✓	✓	✓	✓
	Orden de Compra de Bienes y/o Servicios	✓	✓	✓	✓	✓
	Documentos relativos a la Experiencia y Cap. Financiera	✓	✓	✓	✓	✓
	Póliza de seguros	✓	✓	✓	✓	✓
	Registro Contable	✓	✓	✓	✓	✓
	Formularios FIP y FIS	✓	✓	✓	✓	✓
	Formulario DDJJ 120 mes anterior	✓	✓	✓	✓	✓



Lic. WILLIAN FELTES CASOLA
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Jefe Dpto. de Auditoría Interna - DINAPI

Ing. Com. María Ma. Ayala S.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institución
Nacional de Propiedad Intelectual

**EJECUCIÓN DEL NIVEL 500 – INVERSIONES FÍSICAS ENERO AL JUNIO DEL
EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS OBJETOS DE GASTOS TOMADOS COMO MUESTRA**

Orden N°	Tipo de Registro	N° de Oblig.	Importe G.
1	Obligación	3812	228.691.000
2	Obligación	4573	20.475.000
3	Obligación	6011	12.948.500
4	Obligación	6139	7.950.000
5	Obligación	6248	354.420.000
	Total de muestra		624.484.500
	Total del Universo		634.034.500
	Porcentaje analizado		98%

H- OBSERVACIONES

De las muestras analizadas y de los procedimientos aplicados para el control correspondiente al rubro y área analizada no se obtuvieron observaciones relevantes que informar.

I- CONCLUSION

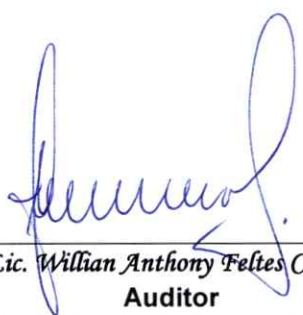
En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos, concluimos que los controles Internos y los procedimientos contables aplicados en el Nivel 500 – Inversión Física son suficientes y satisfactorios.

J- RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI, que continúen aplicando los procedimientos de control interno y las acciones correctivas implementadas a las debilidades observadas en informes anteriores, a fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes y propiciar la mejora continua.

Es nuestro Informe,

Asunción, 28 Junio del 2024.


Lic. Willian Anthony Feltes Casola

Auditor

Dirección de Auditoría Interna Institucional




Ing. Com. Viviana María Ayala T.

Directora Interina

Dirección de Auditoría Interna Institucional